INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL, MUSEO, PARQUE NACIONAL YBYCUÍ Y OFICINAS REGIONALES DEL MADES" ID 386.858

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día tres de diciembre de 2020, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. VÍCTOR YAMBAY, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL, MUSEO, PARQUE NACIONAL YBYCUÍ Y OFICINAS REGIONALES DEL MADES" ID 386.858**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total bajo contrato cerrado plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC N° 386.858. Se estableció el monto para el presente ejercicio fiscal de Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2020. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA, MAFARA S.A., MARÍA CONCEPCIÓN VERA GRIMALDI, MIMBI S.A., PURO LIMPIO S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 25 de noviembre de 2020 con la presencia de la Lic. Débora Ortiz, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Abog. María Liz Adorno, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Sr. Juan Ángel Alcaraz Romero en representación de BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi, el Sr. Paolo Miguel Laguardia Urunaga en representación de MIMBI S.A., la Sra. Andresa Claudia Chamorro de Galli en representación de LAYA CONSTRUCCIONES S.A., el Sr. Domingo Ignacio López Torres en representación de APFG S.A., la Sra. Magali Yudis Britez en representación de MAFARA S.A., la Sra. Laura Emilce Duarte Cabrera con en representación de SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	853166-8
2	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	3200078-2
3	BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi	1552968-1
4	MAFARA S.A.	80021850-7
5	APFG S.A.	80095643-5
6	SERPAR S.A. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.)	80019394-6
7	MIMBI S.A.	80030347-4
8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80020494-8

Lic. Victor R. Yambay Patit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de los precios ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	794.939.232
2	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	729.600.000
3	BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi	780.000.000
4	MAFARA S.A.	765.233.280
5	APFG S.A.	735.872.016
6	SERPAR S.A. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.)	826.800.000
7	MIMBI S.A.	768.000.000
8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	740.684.112

1.2. Observaciones realizadas:

Observaciones realizadas	Análisis de la Observación por parte del Comité de Evaluación
La representante de la firma MAFARA S.A., manifiesta que el precio cotizado por CONSERMAR, APFG y LAYA CONSTRUCCIONES no contemplan todas las obligaciones de la empresa atendiendo que se deben prever el IVA, otros gravámenes, equipos, insumos y utilidad. Solicitamos el desglose de precios de estos oferentes a fin de verificar el cumplimiento correspondiente atendiendo a la Resolución DNCP N° 2028/20.	Lo referente a la cotización indicada y la solicitud de desglose la misma no corresponde a a un documento sustancial, por lo que se verificara en el momento de los demás requisitos no sustanciales.
La representante de LAYA CONSTRUCCIONES S.A., manifiesta que la Empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio no presenta planilla de pago del personal además solicita que se pida desglose de precios a CONSERMAR y a APFG S.A., y verificar la experiencia de APFG S.A. en el rubro de limpieza dentro de los años solicitados en el PBC.	Conforme al Artículo 61 del decreto 2992/19 los formularios indicados no corresponden a documentos sustanciales, por lo que se verificara en el momento de los demás requisitos no sustanciales
El representante de BRILLO TOTAL solicita el desglose de precios para CONSERMAR, APFG S.A., y LAYA CONSTRUCCIONES. Además indica que CONSERMAR no presenta experiencia. Solicita que se verifique la constancia de RUC de LAYA CONSTRUCCIONES la misma no ingresa dentro de la fecha de los tres años solicitados por el PBC.	Conforme al Artículo 61 del decreto 2992/19 los formularios y experiencia indicada no corresponden a documentos sustanciales, por lo que se verificara en el momento de los demás requisitos no sustanciales
El representante de la firma APFG S.A., solicita al Comité de Evaluación la verificación del formulario de ofertas de la firma LAYA S.A. porque no se ajusta al formato, no declara correo electrónico. Además la Empresa MAFARA S.A. no presenta la constancia de estar al día con el IPS.	Se analizó, identifico y determino que la misma declaro el correo layasa@hotmail.com dentro de la información del oferente, por lo que se considera que la omisión de carácter formal, que no desvirtuara el sentido de la competencia entre los oferentes. Conforme al Artículo 61 del decreto 2992/19 los formularios indicados no corresponden a documentos sustanciales, por lo que se verificara en el momento de los demás requisitos no sustanciales

Lic. Victor R. Varnbey Patit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/19 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE-SIPE**
2	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE-SIPE**
3	BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE-SIPE**
4	MAFARA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
5	APFG S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
6	SERPAR S.A. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
7	MIMBI S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. Víctor R. Yambay Patit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi	**Sin Registros**	**Sin Registros**
4	MAFARA S.A.	**Sin Registros**	**Sin Registros**
5	APFG S.A.	**Sin Registros**	**Sin Registros**
6	SERPAR S.A. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.)	**Sin Registros**	**Sin Registros**
7	MIMBI S.A.	**Sin Registros**	**Sin Registros**
8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas de los oferentes, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Orden	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	729.600.000
2	APFG S.A.	735.872.016
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	740.684.112
4	MAFARA S.A.	765.233.280
5	MIMBI S.A.	768.000.000
6	BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi	780.000.000
7	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	794.939.232
8	SERPAR S.A. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.)	826.800.000

Lic. Victor R. Vambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	93.069	Servicio de limpieza	CUMPLE
2	APFG S.A.	93.105	Servicio de limpieza	CUMPLE
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	92.966	Servicio de limpieza de Edificios	CUMPLE
4	MAFARA S.A.	91.840	Servicio generales de limpieza	CUMPLE
5	MIMBI S.A.	92.972	Servicio de limpieza general de	CUMPLE
6	BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi	92.253	Servicio de limpieza de Edificios	CUMPLE
7	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo	92.862	Servicio de limpieza	CUMPLE
8	SERPAR S.A. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.)	91.886	Prestación de servicios de limpieza	CUMPLE

En consideración a que todos los oferentes presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), No se Aplica el Procedimiento de **Margen de Preferencia** y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a que todos los oferentes se encuentran dentro del departamento de la convocante, por lo que no aplica Margen de Preferencia Local y se mantienen las ofertas en el orden indicado precedentemente, según se desprende del cuadro observado ut supra; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 58/2020, a la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio;** recepcionada en el email licitaciones@consermar.com.py, la

Director Dirección de Administración y Finanzas MADES
Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Experiencia Específica mínima de 3 (tres) años: Para comprobar la experiencia en el ramo de servicios de limpieza integral, el oferente deberá presentar cumplimiento de contratos y/o facturaciones ***con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de servicios de limpieza.***

   Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
2. Nómina del personal con que cuenta la empresa y planilla de pago de IPS de tal modo a corroborar que la empresa cumpla con pago de seguro social.
3. FORMULARIO N° 1 - Declaración Jurada cumplimiento laboral
4. FORMULARIO N° 2 - Planilla de Pago al Personal.
5. FORMULARIO N° 3 - Formulario de Nómina del Personal Contratado.
6. Desglose detallado del precio ofertado, donde conste todas las obligaciones fiscales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), laborales, retenciones obligatorias, además de otros gravámenes que afecte al precio ofertado (equipos, insumos y utilidad de la empresa) a fin de poder verificar la viabilidad de la ejecución del contrato.

El oferente respondió en fecha 01/12/2020, presentando los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos formales cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio;** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **OFERENTE: CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas.**

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Dif.
1	Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional Ybycui, Regional Cnel. Oviedo, Regional Horqueta y Regional Ayolas	65.703.333	60.800.000	**-7,5%**

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CONSERMAR MULTISERVICIO	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado de Cumplimiento N° 279986, Fs 06	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia de Presentación de fecha 28/09/2020. Fs 10	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado de Cumplimiento N° 4270105992718, Fs 11	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Comprobante de Pago de Patente N° 119530, vigente. Fs. 12	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N°1622199 en estado Activo	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1622199 en estado Activo	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 1 - Declaración Jurada cumplimiento laboral	Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 2 - Planilla de Pago al Personal.	Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 3 - Formulario de Nómina del Personal Contratado.	Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado 8 y 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** constatándose el siguiente análisis.

4.2.1. Experiencia:

N°	Requerimiento solicitado apartado 8 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	CONSERMAR MULTISERVICIO		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
1	Antigüedad general de la **empresa mínima 3(tres) años**: Para comprobar la Antigüedad de la Empresa el oferente deberá presentar fotocopia autenticada de Estatutos Sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar Constancia de RUC.	*** Inicio Actividades Año 2008,** Consta en el Certificado SIPE N°1622199 en estado Activo		**CUMPLE**
2	Experiencia Específica **mínima de 3 (tres) años**: Para comprobar la experiencia en el ramo de servicios de limpieza integral, el oferente deberá presentar cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de servicios de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres **(3) últimos años (2017, 2018 y 2019)**; el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para	AÑO 2017 Contrato N°03/2017 Ministerio Publico por un monto total de	₲ 1.579.086.096	**CUMPLE**
		AÑO 2018 Contrato N° 01/2018 DINAC por un monto total de	₲ 1.488.000.000	
		AÑO 2019 Contrato N° 364/2019 BNF por un monto total de	₲ 2.275.166.663	
		Total	**₲ 5.342.252.759**	
		Promedio	**₲ ₲ 1.780.750.920**	

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

DIEGO FERNANDEZ

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

	obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2017, 2018 y 2019, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.			

4.2.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	CONSERMAR MULTISERVICIO	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Nómina del personal con que cuenta la empresa y planilla de pago de IPS de tal modo a corroborar que la empresa cumpla con pago de seguro social.	Presenta a requerimiento Nomina, Planilla extracto IPS N° 8738031 y certificado de cumplimiento con el pago con la seguridad social.	**CUMPLE**
ii)	Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	Presenta Declaración Jurada. Fs.16	**CUMPLE**
iii)	Registro de Prestadores de Servicios REPSE.	Presenta constancia de registro de prestadores de servicios REPSE. Fs 19	**CUMPLE**
iv)	Certificado de Trabajo emitido por el MTESS.	Presenta Certificado N° 7497 vigente. Fs. 18.	**CUMPLE**
iv)	Constancia de visita o Declaración Jurada conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	Presenta Declaración Jurada de conocer el sitio. Fs.17	

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Verificación de las Observaciones señaladas en la Apertura.

Conforme, se desprende de las observaciones realizadas en el acto de apertura y donde se cita la resolución DNCP N° 2028/20. de Sustanciación de protesta contra la adjudicación del llamado ID N° 357.317, en donde el análisis de la DNCP determinó que el precio de la oferta debe cubrir las responsabilidades patronales y tributarias que surgirían del contrato,

Además se cita lo expuesto en el análisis del juez *"Lo referido implica que el precio unitario ofertado por la empresa adjudicada, fijado en Gs. 45.000.000 mensual, es manifiestamente insuficiente para cubrir por sí solo las responsabilidades patronales y tributarias que surgirían del contrato, y en consecuencia tampoco deja márgenes para utilidades; pues tan solo aplicando la tasa del 10% sobre el gasto mensual declarado a favor de los empleados, ya se estaría sobrepasando el precio unitario, según se ve en esta sencilla operación matemática, Gs. 42.194.905 + Gs. 4.219.490 = Gs. 46.414.395 > Gs. 45.000.000. Evidentemente la diferencia sería aún mayor inclusive, si a la base imponible agregásemos sus demás componentes, vale decir, las utilidades y otros gastos previstos. Todos estos elementos, sumados a la retención del 0,4% del valor del contrato a favor de la DNCP (art. 41 de la Ley N° 2051/03) deben ser tenidos en cuenta al proponer el precio.*

En base a lo expuesto, este comité considero necesario aclarar esta observación planteada por el oferente en el acto de apertura, por lo que se solicitó al oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** por NOTA CEO N° 58/2020, el desglose del precio ofertado a pesar de no estar fuera del rango establecido en la resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Dpto. Sostenible

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

El oferente respondió a la nota indicando el desglose del precio donde se puede visualizar que el precio ofertado cubre las cargas sociales, el margen del tributo por impuesto al valor agregado (IVA) además de los costos de insumos y el margen de utilidad del contratista;

Además este comité observo, en consideración a las demás ofertas, la diferencia entre el precio ofertado por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO** va desde el 0,8% con el segundo precio y no supera los 6,5% de la sexta oferta en precio, por lo se puede observar claramente la tendencia competitiva entre los oferentes, por lo que no la oferta de la firma analizada no se podría considerar injustificadamente inferior a las demás, en atención a lo establecido en el l art. 10 de la Ley N° 4956/13 "De Defensa de la Competencia"

Por todo lo expuesto, que este comité considera que con la oferta propuesta por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** se podría concluir que las necesidades institucionales serian satisfechas en tanto en forma como en el costo.

4.3. Otros criterios que la convocante requiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 10 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 7 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**; constatándose el siguiente análisis.

			2019	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	27.559.958.679 / 8.951.384.380	3,08

Resultado	Referencia	Cumple
3,08	=> 1	SI

			2019	Resultado
Endeuda miento	Pasivo Total / Activo Total	=	10.091.758.175 / 32.431.512.505	0,31

Resultado	Referencia	Cumple
0,31	< 0,80	SI

			2019	Resultado	2018	Resultado
Rentabilidad	Utilidad después imp. / Capital	=	227.282.556 / 20.000.000.000	1,14%	897.235.732 / 10.000.000.000	8,97%

Promedio	Referencia	Cumple
5,05%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la Firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio; CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la *Sección Preparación del Programa de Prestación de Servicios y suministros Requeridos del PBC*, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose que la firma presento todas las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

Lic. Victor R. Yambay Pratt
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** con RUC N°3200078-2 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 **"Servicio de Limpieza de la Sede Central, Museo, Parque Nacional Ybycuí y Oficinas Regionales del MADES"**, ID N° 386858, bajo el régimen de **Contrato Plurianual**, por un monto de **Gs. 729.600.000** (Guaraníes setecientos veintinueve millones seiscientos mil), para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta, salvo mejor parecer.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional Ybycui, Regional Cnel. Oviedo, Regional Horqueta y Regional Ayolas	Mes	Evento	12	60.800.000	729.600.000
TOTAL						**729.600.000**

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2021 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/19.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica